

Ministerio de Cultura y Educación

BUZNOS AIRDS, \$3 AGO 1973

VISTO lo solicitado por el señor Director Nacional de Educación del Adulto para que el título de Perito Comercial expedido de acuerdo con la Resolución nº 1316/70, sea válido para el ingreso en las Universidades; y

CONSIDERANDO:

una efectiva igualdad de oportunidades educacionales; por - ello y atento a lo establecido en el artículo 77 inciso e) de la llamada ley 17.245, en el artículo 23 del Decreto 11º 349 del 26/6/73;

EL MINISTRO DE CUNTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

Dirección Nacional de Educación del Adulto (Centros Education vos de Nivel Secundario), de acuerdo con lo previsto en la Resolución Nº 1316/70, será válido para el ingreso en las Universidades.

2°.- Registrese, comuniquese y archivese.

M.C.E.

ತಿರ್ದೇಶಕ ಕಿಂಗುಕಾರ ಚಿಂಗರ ಕಂಡುವಾಗಿ